Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación de Interventoría

Secretaria de Educación - Municipio de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1. Introducción2
2. Aspectos generales de mercado3
 - 2.1 Aspectos económicos3
 - 2.2 Aspectos técnicos6
 - 2.3 Aspectos regulatorios6
 - 2.4 Indique otros aspectos relevantes del mercado7
3. Análisis de la Demanda7
 - 3.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali7
 - 3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales10
 - 3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados12
 - a) Modalidad de Contratación13
 - b) Plazo del contrato13
 - c) Experiencia exigida al proveedor13
 - d) Garantías exigidas13
 - e) Aspectos técnicos13
 - f) Criterios de evaluación13
 - 3.4 Aspectos técnicos de la demanda13
4. Análisis de la Oferta14
 - 4.1 Empresas que proveen Interventoría14
 - 4.2 Cadena de suministro15
 - 4.3 Estructura de costos15
 - 4.4 Análisis de precios15
5. Conclusiones16

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la secretaria de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de Interventoría el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

La ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989 y la Resolución 13861 de 1990 del Ministerio de Educación, disponen el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta bajo el cumplimiento de determinados requisitos establecidos en aquellas normas.

En cumplimiento de obligaciones de carácter legal, la Secretaría de Educación Distrital se encuentra adelantando proceso de Licitación Pública No. **4143.010.32.1241-2020**, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A FAVOR DEL PERSONAL QUE ADQUIERA EL DERECHO A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2020 MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO O BONOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO BP No. 2047318. VIGENCIA 2020.

Dado el volumen de actividades objeto de seguimiento y complejidad de la ejecución de la contratación de dotación laboral, la Secretaría de Educación Distrital no tiene la capacidad para asumir la supervisión de la contratación de manera directa, y no cuenta dentro de su personal con servidores con la debida competencia para realizar el seguimiento adecuado. Por lo tanto, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus actividades del orden misional y administrativo requiere del servicio de interventoría, como una obligación que tienen las entidades públicas de acuerdo a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, con el fin que los procedimientos de vigilancia y control que busca el cumplimiento de los fines estatales cuando estos se desarrollan mediante una relación contractual, verifique durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y la calidad de los bienes contratados.

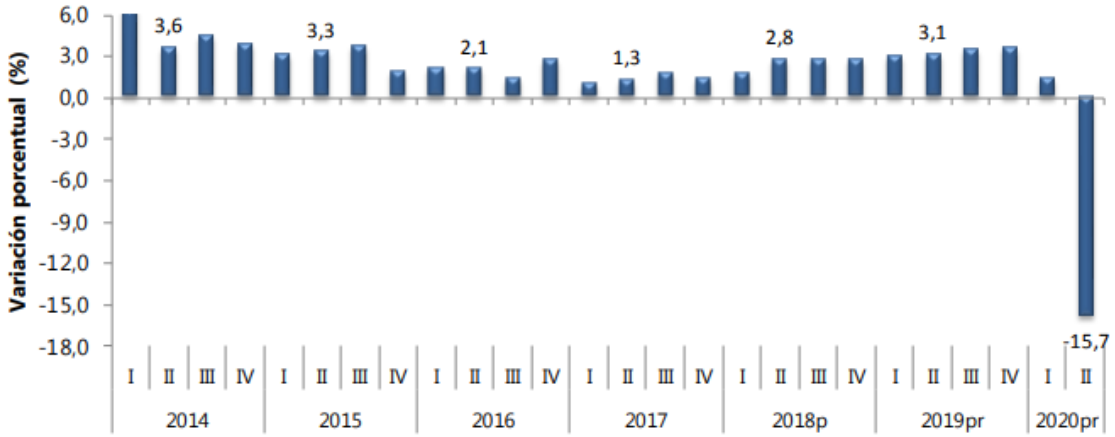
La prestación del servicio de Interventoría es una forma de control que aplican los entes territoriales en sus relaciones contractuales y por ende se constituye en uno de los factores que permiten solucionar la problemática que hoy por hoy se presenta en el proceso de ejecución de los contratos y su liquidación.

2. Aspectos generales de mercado

2.1 Aspectos económicos

A continuación, se presentan algunos aspectos económicos relevantes para el Proceso de Contratación:

Grafico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
2014 – 2020 II Trimestre



Fuente: DANE, PIB

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%

Actividad Economica	tasas de crecimiento		
	serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 - II / 2019 - II	2020 / 2019	2020 II / 2020 I
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	**-10,2**	**-3,9**	**-11,8**

Fuente: DANE, PIB

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2019 - 2020 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	-0,06	0,16	1,38	3,43	1,75	3,86

Fuente: DANE, IPC

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de -0,06% en comparación con septiembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,06%): Transporte (0,90%), Restaurantes y hoteles (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Salud (0,07%), Recreación y cultura (0,06%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,06%), Prendas de vestir y calzado (-0,13%), Información y comunicación (-0,13%), Bienes y servicios diversos (-0,21%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,32%) y por último, Educación (-2,48%).

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

TRM del día jueves 12 de Noviembre de 2020: 3.650,50 pesos colombianos por dólar estadounidense.



Fuente: Banco de la Republica, TRM

2.2 Aspectos técnicos

A continuación, se relacionan los códigos clasificadores de bienes y servicios:

Código Producto	Nombre
80101600	Gerencia de Proyectos

2.3 Aspectos regulatorios

El fundamento constitucional y legal de las labores de supervisión e interventoría son las siguientes:

Constitución Política de Colombia	Responsabilidad de los servidores públicos/ función pública (Arts. 6, 123, 124 y 209)
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 2551 de 1993	Celebración de contratos de Consultoría.
Ley 734 de 2002	(Código Único Disciplinario)Regula las actuaciones de los particulares que cumplen labores de interventoría (art. 53). "Artículo 48.- Faltas gravísimas No. 34. No exigir, al interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal. O en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad".
Directiva presidencial 12 de 2002	Alude a Ley 80/93 Procesos Contractuales. Transparencia en la Contratación Administrativa.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de particulares que ejercen funciones públicas.
Ley 1150 de 2007	Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Artículo 23.
Ley 1474 de 2011	(Estatuto Anticorrupción)Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.
Ley 1476 de 2011	Por la cual se expide el régimen de **responsabilidad administrativa** por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 de 2013	Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 791 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

2.4 Indique otros aspectos relevantes del mercado

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Interventoría, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaria de Educación.

3.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali

A continuación, relacione los procesos de contratación del Municipio que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4143.010.32.1082-2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD	$77.193.661	Contratación Mínima Cuantía	SOLEDAD DUQUE VARGAS	

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.571-2019 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI, cuyo objeto es:“SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A FAVOR DEL PERSONAL QUE ADQUIERA EL DERECHO A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO O BONOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “ADMINISTRACIÓN NOMINA PERSONAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”. ACORDE A				

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	LA FICHA EBI N° 2047318. VIGENCIA 2019.”				
4143.010.32.117-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.046-2018 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI, cuyo objeto es:“SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A FAVOR DEL PERSONAL QUE ADQUIERA EL DERECHO A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2018 Y PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO O BONOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE	$33.484.704	Contratación Mínima Cuantía	SOLEDAD DUQUE VARGAS	

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “ADMINISTRACIÓN NOMINA PERSONAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”. ACORDE A LA FICHA EBI N° 2047318. VIGENCIA 2018.				
19-13-9683966 4143.010.32.861-2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4143.010.26.932 de 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y CONSULTORES DE INFORMACIÓN INFOMETRIKA S.A.S.	$58.000.000	Contratación Mínima Cuantía	SOLEDAD DUQUE VARGAS	

Fuente: Secop I

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se presenta un listado de contratos celebrados por entidades públicas que muestran relación con el cuerpo contractual objeto de este estudio:

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
IP-107 DE 2019	Rama Judicial – Dirección	Contratar en nombre de la nación –	$20.000.000	Mínima cuantía	UNION TEMPORALIFICANDO	70 Días

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	consejo superior de la judicatura – dirección seccional de administración judicial de Cúcuta, INTERVENTORÍA Técnica Administrativa y Financiera a la Aceptación de Oferta cuyo objeto es OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LABATECA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.				
CM-047-FDLU-2019 (Presentación de oferta)	ALCALDIA LOCAL DE USME	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES	$84.000.000	Concurso de méritos abierto	Gemma Maria Mejia Izquierdo	6 meses

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		PARA EL FOMENTO ECOTURISTICO DE LA LOCALIDAD DE USME Y LA RECUPERACION Y PROMOCION AMBIENTAL DE LA MISMA ATRAVES DE ACCIONES ESTRATEGICAS Y DE IMPACTO LUDICO - PEDAGOGICAS DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS				
IP-DO-SRT-047-2019	INVIAS	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO SITIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS SOBRE LA VÍA TERCIARIA FARACHE, MUNICIPIO DE TEORAMA	$58.491.759	Mínima Cuantía	GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	560 Días

Fuente: Secop II

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos de aspectos analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por la Administración Municipal y por las otras entidades estatales.

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 se analizó las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fue en su mayoría: Mínima Cuantía

b) Plazo del contrato

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 analice el plazo de los contratos varía según las necesidades del caso.

c) Experiencia exigida al proveedor

El proponente deberá tener experiencia específica mínima en cinco (05) contratos de interventoría de dotación de vestuario y calzado en el sector educativo.

d) Garantías exigidas

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 se analizó las garantías exigidas por las entidades estatales:

- Cumplimiento.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral.
- Calidad del servicio.
- Responsabilidad extra contractual.

e) Aspectos técnicos

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 se analizó que los elementos e insumos solicitados deberán ceñirse a las características técnicas mínimas que se encuentran descritas en el anexo suministrado por el área de encargada de cada proyecto relacionado en la contratación de la secretaria de educación municipal.

f) Criterios de evaluación

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 se analizó los criterios de evaluación del proceso de contratación y su importancia relativa bajo 3 aspectos:

- Jurídico
- Financiero
- Técnico

3.4 Aspectos técnicos de la demanda

La interventoría deberá ejecutarse dentro de los siguientes parámetros:

ASPECTOS DE LA INTERVENTORÍA: La función de interventoría implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses del Estado.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - El interventor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito.

ACTIVIDADES TÉCNICAS - El interventor efectuará el control y seguimiento del objeto contractual, y verificará de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones técnicas previstas, los estudios previos, los cronogramas de ejecución, presupuesto y contrato.

ACTIVIDADES FINANCIERAS - El interventor ejercerá seguimiento y control de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que deban realizar dentro del marco del contrato suscrito.

ACTIVIDADES LEGALES - El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad general que atañe al sector educativo, que se encuentre vigente.

ACTIVIDADES GENERALES QUE RIGEN LA INTERVENTORÍA - Sin perjuicio de los principios generales de la Contratación Estatal, la Interventoría desarrollará su función con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad.

4. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaria de Educación presenta la información proveniente de la oferta del mercado de Interventoría.

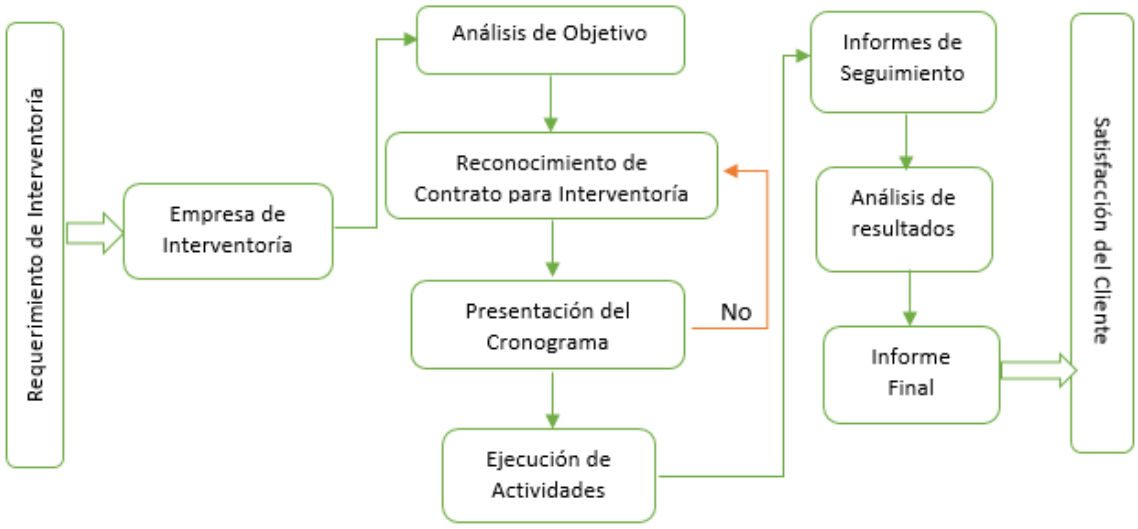
4.1 Empresas que proveen Interventoría

En la siguiente tabla se identifican algunos posibles proveedores del mercado:

NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad
31203218-3	SOLEDAD DUQUE VARGAS	PERSONA NATURAL	Cali
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Cali
800026893 - 5	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	Cali
890314970 - 7	FUNDACION CARVAJAL	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CALI
900938857 - 6	ABIERTA MENTE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	BOGOTÁ
900248124 - 5	OUTSOURCING DE PROCESOS EMPRESARIALES S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CÚCUTA
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CALI

4.2 Cadena de suministro

La cadena de suministro para una empresa de interventoría empieza en la entrega de requerimientos del cliente, que se convierte en la prioridad de esta; posteriormente, la empresa debe iniciar la planificación del seguimiento a las actividades del contrato al cual realiza la interventoría.



4.3 Estructura de costos

La Estructura de costos de las empresas que prestan servicios de interventoría depende directamente del personal que se encuentre vinculado a los procesos de interventoría que adelante dicha empresa; por ende, entre mayor sea la experiencia, idoneidad y conocimientos del personal, mayores serán los gatos directos, pero así mismo aumentara el costo de interventoría y de los servicios.

Las empresas de interventoría definen su estructura de costos de acuerdo con el tamaño de esta, teniendo como ejemplo:

- Recursos.
- Recursos de Actividades Administrativas.
- Actividades Operativas.
- Base de los centros de costos.

4.4 Análisis de precios

Como se evidencio en la estructura de costos, los precios del servicio difieren de acuerdo con el tamaño de la empresa, cantidad, idoneidad y experiencia del personal, tipo de empresa, razón social de la misma, etc. Para determinar el valor se realizó un análisis de costos del personal operativo y el gasto administrativo que conlleva el desarrollo de las actividades contempladas en la ficha técnica, adicionalmente, se tiene en cuenta lo que establece la normatividad vigente en lo que se refiere a los costos de las interventorías.

De acuerdo con lo anterior la Secretaria de Educación realizo el presupuesto oficial con que cuenta el distrito de Santiago de Cali para la realización del proceso, asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($67.869.467,52) MCTE., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, del PROYECTO BP No. 2047318. VIGENCIA 2020.

5. Conclusiones

Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

Por otro lado, es importante que el Municipio esté blindado ante cualquier eventualidad que se derive de la ejecución del objeto contractual, es por esto que el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio Santiago de Cali – Secretaria de Educación, con ocasión de la ejecución del contrato y de la liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de riesgos señalados en el decreto 1082 de 2015.

Se recomienda Realizar la modalidad de selección de mínima cuantía ya que el valor no supera los cien (100) salarios mínimos legales vigentes.

Elaboró: Isabel Cristina Castaño Jiménez – Profesional Contratista
Revisó: Yamileth Fajardo Ramos - Profesional Universitario